

Número 1219

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
ALMERIA**

EDICTO

En el proceso número 1.842 y 1.843/85 acumulados, que se instruye sobre despido, a instancia de Diego Simón Sergio y Felipe Hernández Segura, contra la empresa Ciremu, S.A., en proveído de esta fecha, he acordado citar a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 12 de marzo de 1987, a las 12,30 horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho de la no readmisión de la demandante, aportándose únicamente aquellas pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el momento.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Ciremu, S.A., expido el presente en Almería a 21 de enero de 1987.—El Secretario, P.S.

Número 1221

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signado con el número 225/86, en acción por despido, seguido a instancia de don Francisco Pérez Cotés, contra la empresa Mariano Aranda Ros, Miguel Liza López y Promotora Antar, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En la ciudad de Murcia a 20 de enero de 1987.

Resultando...

Considerando...

S.S.^a Ilma., por ante mí el Secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía al trabajador Francisco Pérez Cotés, con la empresa Mariano Aranda Ros, Miguel Liza López y Promotora Antar, S.A., a partir del 26 de noviembre de 1986 y en consecuencia condena a dichos empresarios a que abone las siguientes cantidades: a Francisco Pérez Cotés, en concepto de indemnización cuarenta y siete mil pesetas, más ochenta y dos mil quinientas sesenta pesetas, en concepto de salarios de tramitación; la condena a todos los demandados es solidaria.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, que últimamente tuvieron su domicilio en Murcia y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «B.O.R.M.», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 1376

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de INSS contra Elvira Cuéllar Rodríguez, en acción sobre I.L.T., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de mayo de 1987 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Elvira Cuéllar Rodríguez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.—El Secretario.

Número 1377

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de su cargo se siguen autos bajo el número 473/86, por R. Cantidad, hoy en trámite de ejecución con el número 211/86, a instancias de doña María de la Cruz Hernández Baeza, don Francisco López Vidal y otros, contra la empresa «Transportes Ros Jorge, S.A.», de Molina de Segura, en reclamación de la cantidad de dos millones noventa y tres mil novecientas setenta y seis (2.093.976) pesetas de principal, más la de doscientas mil (200.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, actuaciones en las que ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 24 de octubre de 1986.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia y registre-se en el libro correspondiente; requiérase a la empresa «Transportes Ros Jorge, S.A.», de Molina de Segura, con entrega de copia de escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad reclamada de dos millones noventa y tres mil novecientas setenta y seis (2.093.976) pesetas, que por principal solicitan los ejecutantes don Martín García Asensio, don Juan García García, don Francisco García Baños y dos más, más la de doscientas mil (200.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de posterior liquidación. Notifíquese esta Resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en plazo de tres días a contar del siguiente al de su notificación, ante esta Magistratura de Trabajo. Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. Ante mí. Firmado y rubricado. Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario».

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada «Transportes Ros Jorge, S.A.», que últimamente tuvo su domicilio conocido en Polígono Industrial El Tapiado, en la localidad de Molina de Segura, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 4 de febrero de 1987.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.